



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación Provincial de Huesca
Celsa Rufas Acín
20/03/2024



NIF: P2200000D

PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA "CAMPAÑA EXPOSICIÓN LA LLUVIA AMARILLA"

Visto el Plan de Medios de la Diputación Provincial de Huesca, aprobado por decreto número 713 de fecha 27 de febrero de 2024, en el que está incluida la "CAMPAÑA EXPOSICIÓN LA LLUVIA AMARILLA".

La exposición "La lluvia amarilla" que está ahora mismo en la sala de exposiciones de la institución provincial y que ha organizado el área de cultura lleva el título homónimo de la novela más universal del escritor leonés Julio Llamazares. Y es que precisamente su obra ambientada en Ainielle, escrita hace casi cuarenta años, es la protagonista de esta muestra que trata de rendirle un sentido homenaje. La muestra se puede visitar hasta el día 31 de marzo.

Para promocionar esta acción cultural desde el departamento de comunicación se ha optado por los medios digitales provinciales y regionales y los diarios en papel escritos de ámbito provincial y regional.

Las creatividades para prensa escrita incluirán el cartel de la exposición e información sobre las actividades paralelas que se han organizado. Una creatividad elaborada por la diseñadora del departamento de cultura.

Por otro lado, a través de los distintos portales de internet apostamos por una información patrocinada que se está elaborando desde del departamento de comunicación en la que se va a incluir información sobre la exposición, sobre las actividades paralelas y también un vídeo con declaraciones de Julio Llamazares que estará ilustrado con imagenes de la exposición. Este último material también lo ha elaborado el equipo de comunicación de la institución.

La campaña se desarrollará desde el 15 de marzo hasta el 31 de marzo, fecha en la que finaliza la exposición. Los importes que les corresponden a cada medio de comunicación están fijados por los criterios objetivos aplicables, teniendo en cuenta el objeto de los contratos que se proponen efectuar así como los reales precios de mercado:

MEDIOS PAPEL		
Heraldo de Aragón	2 robapáginas	2570,04
Diario del Alto Aragón	2 robapáginas	1948, 10
El Periódico de Aragón	2 robapáginas b/n par	2300
TOTAL PRENSA		6818,14



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/03/2024



FIRMADO POR

MARTA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ
20/03/2024





FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación
Provincial de Huesca
Celsa Rufas Acín
20/03/2024



NIF: P2200000D

Gabinete

Expediente 1272936R



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/03/2024

MEDIOS DIGITALES		
www.diariodelaltoaragon.es	Información patrocinada	665,50
www.eldiariodehuesca.com	Información patrocinada	816,75
www.radiohuesca.com	Información patrocinada	726
www.cincomedionoticias.com	Información patrocinada	300
www.desdemonegros.com	Información patrocinada	300
www.diariodelcampo.es	Información patrocinada	450
www.jacetaniaexpress.com	Información patrocinada	400
www.noticiasenlacontienda.com	Información patrocinada	200
www.pirinews.es	Información patrocinada	300
www.quedamosenhuesca.com	Información patrocinada	200
www.rondasomontano.com	Información patrocinada	300
www.diariobajocinca.com	Información patrocinada	250
www.sobrarbedigital.com	Información patrocinada	200
https://hoyaragon.es/huesca/	Información patrocinada	500
TOTAL DIGITAL		5608,25

La inversión de la campaña será de **12.426,39 € (IVA incluido)** Este importe ha sido calculado en base a los precios de mercado y a los criterios de territorialidad y de audiencia de cada uno de los medios de comunicación contemplados.

Las partida presupuestaria dedicada a publicidad para llegar a ese montante es la siguiente:

Publicidad. Cultura, Educación y Deporte 13 / 3300 / 22602

La dotación de la inversión publicitaria de esta campaña ha tenido en cuenta el cumplimiento de la Ley 16/2003 de 24 de marzo, sobre la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón" cuyo artículo 5 señala que:

1. Los contratos de publicidad, difusión publicitaria y creación publicitaria en los que fueren parte las administraciones, los organismos y las empresas públicas comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, se ajustarán a los principios contenidos en la misma y a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación de las Administraciones Públicas, con respecto a los principios de libre concurrencia e igualdad entre los licitadores.

2. Ninguna empresa normativa podrá ser excluida de la publicidad de las Administraciones Públicas de Aragón o de sus organismos públicos y sociedades por razones distintas a las objetivas que guían la inversión publicitaria, como son la rentabilidad del impacto o la adecuación al público objetivo.

Por ello el plan de medios de la campaña se ha diseñado atendiendo siempre a criterios objetivos tales como el coste económico y la eficacia prevista del plan de medios. Para esta mejor distribución de la publicidad en los medios se aplican criterios objetivos basados en cuatro líneas fundamentales como son: la audiencia (EGM y OJD); la distribución geográfica (cobertura y población).



FIRMADO POR

MARTA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ
20/03/2024



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA AHLW WNVH VY2M NNXM

Propuesta Informe aprobación Campaña Exposición Lluvia Amarilla - SEFYCU 4876713

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Vicepresidenta segunda de la Diputación Provincial de Huesca
Celsa Rufas Acín
20/03/2024



NIF: P2200000D

El plazo de ejecución de esta campaña será desde el 15 de marzo hasta el 31 de marzo de 2024.

En la ejecución de esta campaña se tendrá en cuenta las limitaciones que pudieran darse por coincidir con algún período electoral y establecidas en el artículo 7 de la Ley 16/2003, de 24 de marzo, sobre la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Aragón, en el que se dispone que la publicidad institucional no podrá realizarse en el período comprendido entre la convocatoria de las elecciones y el día de su celebración, así como aquellas otras limitaciones que se puedan imponer por los órganos competentes de la Administración Electoral, a excepción de la publicidad estrictamente necesaria para el normal funcionamiento de los servicios administrativos que se establezcan en la normativa legal y para la salvaguarda del interés general.

Se ha tenido en cuenta lo señalado en el informa jurídico emitido por la jefe de servicio de Secretaría general con fecha 21 de febrero de 2024, así como el informa de fiscalización emitido por la intervención de la DPH de fecha 27 de febrero de 2024.

La que suscribe de acuerdo con lo anteriormente expuesto, propone al órgano competente:

1 - Aprobar la campaña "EXPOSICIÓN LA LLUVIA AMARILLA" en medios de comunicación de la provincia, campaña contenida en el plan de medios de la DPH 2024, por importe total de 12.426,39 € (IVA incluido)

2 - Instar la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación derivados de la presente campaña, que podrá realizarse al tratarse de contratos menores, sin posibilidad de invitaciones en el mismo Decreto por el que se aprueba la Campaña.

3.- Publicar en el Portal de Transparencia de la DPH el presente plan de medios.

Huesca a fecha de la firma electrónica

La Administrativo de Presidencia
Fdo: M.ª José Fondevila Hernández

La Vicepresidenta segunda
Fdo: Celsa Rufas Acín.

El Presidente



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de Huesca
Isaac Claver Ortigosa
20/03/2024



FIRMADO POR

MARIA JOSE FONDEVILA HERNANDEZ
20/03/2024

